GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 921 /2021.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 02/2021, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 26/2020, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA EDGAR ATILIO MEZA ENCISO QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCION DE UN SALON MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRO COSTA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA.----------

San Juan Bautista Misiones, 10 de junio de 2021.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 26/2020, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 reza: ***"Convenio modificatorio en Obras Públicas", en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"----------***

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 02/2021, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 26/2020, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA EDGAR ATILIO MEZA ENCISO QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCION DE UN SALON MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DE CERRO COSTA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA. El monto ampliado es de GUARANIES DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (Gs. 2.083.878) con todos los impuestos incluidos ----------
Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------
Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos Arrechea
Gobernador